Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro

RESOLUCION N° 1.204/2019

SAN ALBERTO, 02 DE SETIEMBRE DEL 2019.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT-EXPORT DE MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE PLURIANUAL 2019-2020"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA PROVEER A LA ESCUELA BASICA N° 1.898 AUGUSTO ROA BASTO Y ESCUELA BASICA N° 1516 VIRGEN DE FATIMA DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE N° 02/2019, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **FASV – IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la firma que ha presentado debidamente los documentos de exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **FASV – IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9**, por constituir la única oferta, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la firma **FASV – IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL **N° 02/2019,** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL 2019-2020 - FONACIDE"** a la firma, **FASV – IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9**, de la siguiente manera:

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto mínimo	Monto máximo
1	**LOTE N° 1** Escuela Básica N° 1898 Augusto Roa Basto	Adquisición de Almuerzo Escolar	50.000	67.000	630.000.000	844.200.000
2	**LOTE N° 2** Escuela Básica N° 1516 Virgen De Fátima	Adquisición de Almuerzo Escolar	15.000	21.200	189.000.000	267.120.000

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Total general Lote 1 y Lote 2 Gs. 1.111.320.000 (Guaraníes Mil ciento once millones trescientos veinte mil) Incluido todos los impuestos nacionales.-

Art. 2° DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 28/2019. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2019-2020, A LA FIRMA FASV IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON RUC Nº 696250-9.----------

VISTO: La Nota Nº 100/2019, presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación de la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2019-2020, y.----------

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del año en curso, la solicitud de adjudicación remitida de la Intendencia Municipal sobre LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2019-2020 para Instituciones Educativas de San Alberto fue girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

Que, en sesión Extraordinaria de fecha 03 de setiembre la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto presenta su Dictamen recomendando a la plenaria su aprobación por ajustarse a derecho.----------

Que, luego del análisis y debate de los Concejales Municipales sobre el Dictamen presentado deciden aprobar por unanimidad de los Miembros presentes por resultar el único oferente, como así también por adecuarse a las documentaciones exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 21.909/03.----------

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" en la Sección III de "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36 Inc. C) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR la adjudicación a la FIRMA FASV IMPORT-EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON RUC Nº 696250-9 para la ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL 2019-2020, para las distintas Instituciones Educativas del Distrito de San Alberto, por un monto total de GS. 1.111.320.000 (GUARANIES MIL CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTO VEINTE MIL).----------

Art. 2°. REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato Respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Alberto, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.----------

SONIA BARRETO RUIZ DIAZ
Secretaria General

ABG. NELSON E. ESPINOLA MARTINEZ
Pdte. Junta Municipal